



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2015

ANGOL,

1944

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GRISSEL SALINAS TAPIA**, RUT. N° 11.301.375-3; con domicilio particular en calle Vergara n° 794 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202138**.

b) El Pago de la Patente Comercial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 11 de noviembre de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de noviembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.015**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **GRISSEL SALINAS TAPIA**, R.U.T. n° 11.301.375-3.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Grissel Salinas Tapia.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL